

El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRECCIÓN

Calle de Troncoso, núm. 3, pral. derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López, Quint, 19.
Precio de suscripción: 5 pesetas anuales.

SUMARIO

Sección Oficial. Orden de la Dirección, declarando compatible el cargo de maestro con el de fiscal del juzgado y otros.—*Sección Doctrinal.*—Una opinión más, por F. Sancho.—Sobre nuestros créditos por F. S.—Cuidado con los números.—*Noticias y Comentarios.*—*Sección provincial.*—*Remitido.*—*Bibliografía.*—*Variedades.*—*Anuncios.*

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden de la Dirección de 28 de agosto de 1897 declarando compatible el cargo de maestro con el de fiscal del juzgado y otros.

Vista la instancia de D. Eulalio Martínez Navas, licenciado en derecho y maestro normal, solicitando que se declare compatible el cargo de maestro de adultos que desempeña en la ciudad de Jaén, con el de fiscal suplente de aquel Juzgado municipal, para el que ha sido nombrado recientemente: teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 174 de la vigente ley de Instrucción pública, órdenes de la Dirección general de Instrucción pública de 25 de agosto de 1880, 5 de marzo de 1888 y art. 172 de la Ley Organica del Poder judicial en relación con el 117 de la misma Ley; esta Dirección general ha acordado declarar compatible el cargo de maestro con el de fiscal de Juzgado municipal fiscal ó magistrado suplente, fiscal municipal de Madrid y

cualesquiera otra profesión no oficial, siempre que el desempeño de estas funciones no obligue al maestro á residir fuera del punto donde radique su establecimiento docente.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de las Juntas provincial y local y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1897.—El Director general, R. Conde.—Señor Rector de la Universidad de Granada.

Sección Doctrinal

UNA OPINIÓN MÁS

Ahora que tanto se habla de la próxima reforma del vigente Reglamento de provisión de escuelas, me voy á permitir sentar algunas bases que reflejen mi humilde criterio respecto de tan trascendental asunto.

Partiendo como hay que partir del actual sistema de pagos y escala de sueldos establecida, las escuelas pudieran dividirse para su provisión en 3 clases:

1.^a Escuelas de no oposición (las de sueldo inferior á 825 pts.)

2.^a Id. de oposición (las dotadas con 825 pts.)

3.^a Id. de ascenso (todas las de mayor sueldo.)

MEDIOS DE PROVEERSE

Las comprendidas en la clase 1.^a por concurso único que prodría celebrarse anualmente en las capitales de provincia, siendo motivos de preferencia, los servicios, los méritos y la categoría del título por el orden en que van expuestos. Respecto á si las escuelas de asistencia mixta hayan de ser regentadas por Maestros ó Maestras, lo dejaría á libre elección de los Ayuntamientos respectivos.

Para cubrir por oposición todas las de la 2.^a clase, podría aquella celebrarse en las cabezas de Distrito universitario, y los opositores que en ella resultaren aprobados sin plaza, irían por el orden de calificación relativa ocupando las vacantes de dicho sueldo que desde entonces fueren ocurriendo; y de este modo, no habría necesidad de verificar nueva convocatoria hasta tanto se hubieren todos colocado y hubiera necesidad de proveer nuevas plazas.

Por último, respecto de las correspondientes á la 3.^a, todas se proveerían por riguroso ascenso dando la preferencia en unas á la antigüedad y en otras al mérito, siendo indispensable condición para poder pasar de 1100 pts. de sueldo y llegar hasta 1650 poseer el título superior y para disfrutar 2,000 ó más, el de Normal.

Los traslados podrían concederse fuera de concurso, siempre y cuando de ello no resultara perjuicio para la enseñanza ni se causara daño á tercero.

F. SANCHO.

SOBRE NUESTROS CRÉDITOS

No puedo explicar lo que me sucede cada vez que veo aparecer en la *Gaceta* el estado de débitos por obligaciones de 1.^a enseñanza. Al contemplar tan triste

cuadro, figúraseme unas veces ver al enfermo desauiciado y otras al pecador que sin dolor ni propósito de enmienda pretende alcanzar el perdón con solo publicar sus faltas.

Y si es en alto grado bochornoso para una Nación que, cual la nuestra, se precia de civilizada, tener contraída una deuda, con los desdichados y sufridos Mentores, de más de *nueve millones de pesetas* y en vez de callársela siquiera por prudencia, procurando saldarla en el más breve plazo posible, la expone á la pública y vergonzosa contemplación, añadiendo el escándalo á la falta, quedáanos, al menos, el triste consuelo de que, si tal no sucediera, no podríamos dar rienda suelta á la lengua y á la pluma, (por supuesto, con permiso de nuestros mismos deudores) careceríamos trimestralmente de materia sabrosa para flamantes artículos y por tanto no tendría ocasión el que subscribe de esgrimir la pluma, ya que le es imposible otra cosa, en defensa de uno de tantos de nuestros derechos conculcados. Todo esto sin contar con la *gran satisfacción* que proporcionarnos puede la siguiente exclamación: ¡somos acreedores de tal y cual Ayuntamiento!

Mas dejémonos de chanzonetas, que el caso no es para ello y pasando á otra suerte de consideraciones veamos lo que mi tosca pluma señala en el papel, impulsada por justísima indignación. Al parecer no es tinta lo que destilan sus puntos sinó lágrimas de dolor y de sufrimiento que no otra cosa tal *vergüenza* nacional significa. Si se atiende á los pocos recursos con que el Maestro por lo regular cuenta dicho débito hace concebir reunidos en apretado haz un sinnúmero de disgustos, privaciones, sufrimientos, molestias y desprecios formando todo ello con dolorosas lágrimas, desesperante amalgama.

Y no se crea que en este y otros abusos que con nuestra clase á diario se co-

meten, está todo el mal, sino que con ello se llega á dar pábulo y punible consentimiento para que se nos escarnezca en todas partes echando por los suelos nuestra dignidad profesional cuando nó la personal también.

Y concluyo como empecé, es decir con un poquito de guasa para no ser menos que los que la emplean al tratar tontamente de ridiculizarnos. Quizá todos estos vejámenes que sufrimos sean nada en comparación de lo que se nos espera. Día pueda llegar en que se nos prive hasta de los derechos que tiene todo ciudadano y que se nos vigile constantemente; aun más, que se nos insulte, se nos torture y por último se nos entierre vivos con *medalla* y todo. Imposible me es precisar si mis compañeros tendrían aun suficiente resignación para arrostrar todo esto; por mi parte diré, para concluir, que para antes de que todo aquello pueda suceder, ya tengo preparada otra pluma mucho mejor cortada que esta.

F. S.

¡CUIDADO CON LOS NÚMEROS!

Nuestro compañero y amigo D. Pedro Sáez Hortigüela director de *Voz del Magisterio*, de Santander, escribe un largo artículo para demostrar que la acumulación de las retribuciones es la salvación de los fondos pasivos.

Pide nuestro estimado colega la opinión de la prensa sobre su trabajo, y no podemos ni debemos sustraernos á decir nuestro parecer ante tan amable invitación.

El Sr. Sáez Hortigüela procede en su trabajo con notable lógica. Calcula lo que aumentará el ingreso de los fondos pasivos, lo que importa actualmente la clasificación de cada maestro, lo que importará después y halla la diferencia.

Tomemos uno de sus datos, por ejemplo, el sueldo de 250 pesetas, que es por

donde empieza. El 3 por 100 del personal importa ahora 7,50 pesetas; después de la acumulación contribuiría con 10 pesetas; aumento 2,50 más cada año. Como ese maestro no puede jubilarse hasta los veinte años, resulta que para entonces habrá ingresado en la Caja, por efecto exclusivo de la acumulación, 50 pesetas. Todo esto es evidente.

Si ese maestro se jubila á los veinte años tendrá de pensión ahora 125 pesetas.

Y dice el Sr. Sáez Hortigüela resumiendo los datos:

Aumento en haber pasivo por efecto de la acumulación. . . .	41,66
Aumento que ha tenido la Caja por efecto del descuento sobre las retribuciones acumuladas. .	50,00
Beneficio á favor de la Ca)a. . . .	8,34

De donde deduce nuestro compañero que la acumulación es extraordinariamente beneficiosa para los fondos pasivos. Lo malo es que ese cálculo exige, para que haya verdadero beneficio, estas dos condiciones:

1.º Que cada maestro jubilado tenga la amabilidad de morirse al año justo de cobrar haber pasivo, ó de lo contrario que se le mate, lo cual nos parece bastante cruel.

2.ª Que además de morirse no deje viuda ni huérfanos con derecho á pensión.

Porque figúrese nuestro estimado amigo que á ese maestro jubilado le concedamos dos años de vida, y no es mucho conceder.

En tal caso cobrará, por efecto de la acumulación 41,66 pesetas el primer año y otras 41,66 por el segundo; total 83,32 pesetas, y como por la acumulación sólo ingreso 50 más... ¡diós beneficio!

Y admitamos que vive cinco años, que tampoco es período muy largo, y en tal caso ese maestro habrá cobrado 208,30 pesetas contra 50 que importó el aumento por la acumulación.

Y no continuamos analizando los demás datos del bien intencionado trabajo de nuestro compañero, porque basta con lo dicho para que se comprenda nuestra opinión acerca de esos beneficios.

Vale que además de ese 1 por 100 aumentara los ingresos por material, por interinidades, por vacantes, etc., etc., y la acumulación puede y debe decretarse sin peligro alguno como venimos pidiendo.

Deber de todos es facilitar la solución del problema, pero no se facilita ciertamente con cálculos ilusionistas. Si el problema fuera tan fácil como lo ve nuestro colega, habría que declarar incapaces de sacramentos á cuantos nos hemos preocupado de estudiar la cuestión económica, desde el señor Navarro Rodrigo hasta los más humildes defensores de la reforma, entre quienes nos contamos.

Es algo más complicado, y el andar con los números exige cierto cuidado.

(De *El Magisterio Español*.)

Noticias y comentarios

Nuestro estimado colega de Palencia *El Consultor de los Maestros*, dedica todo un número á la memoria del malogrado Director de aquella Normal, Sr. Orio, Dicho número cuajado de sentidos artículos que firman aparte de los compañeros, discípulos y amigos del finado, otras personas que ocupan elevado puesto en el Magisterio y tuvieron la satisfacción de tratarlo, demuestra á las claras, las grandes simpatías que en vida se había captado el sabio, virtuoso y nunca bastante llorado Maestro.

Parece ser, en vista de la forma en que van arregladas las propuestas del concurso de traslado á escuelas de niñas, anunciado en el ppdo. año, que los ser-

vicios en comisión son de abono en la última categoría, por lo que la R. O. de 21 de Julio pasado puede darse por derogada y es de suponer que pronto será un hecho la reforma del art. 50 del vigente Reglamento, toda vez que la Maestra ocupa el que primer lugar de la propuesta no llevaba *dos años* al frente de la escuela que servía al solicitar el traslado.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*.

Impresiones y comentarios.

—Está terminada la redacción de la convocatoria para las oposiciones á escuelas. Creemos que se publicará dentro de esta semana si en la imprenta no se retrasa el anuncio.

Se hace una advertencia semejante á la del concurso de ascenso ya publicado. Los maestros que hayan solicitado antes del anuncio alguna de las vacantes, podrán hacerlo presente en el plazo de un mes, para ser nombrados si á ello tuviesen derecho, y las vacantes provistas serán excluidas. Respecto á esta advertencia debemos hacer las mismas consideraciones que nos sugirió la del concurso de ascenso reciente.

Como quiera que ya hemos publicado las principales vacantes que se anuncian, y como daremos en breve el anuncio oficial, no copiamos hoy la lista que teníamos preparada.

Aunque sea repetir demasiado noticias sobre este asunto, diremos que está muy avanzada la redacción de las propuestas para proveer por ascenso las escuelas de niñas y de niños de 1.100 pesetas, de las cuales el señor Director general ha hecho un detenido estudio.

Esperamos que se publicarán en breve, y que contendrán algunas novedades dignas de aplauso.

Por hoy no debemos decir más.

De *El Magisterio Aragonés* es lo que sigue:

«**Rumores.**—El concurso á las direcciones de las Escuelas Normales, señaladamente la de Madrid, está dando mucho juego entre los aspirantes que se creen con derecho á este destino.

Los Consejeros de Instrucción pública que han de informar en este delicado asunto, no tienen todavía un criterio fijo á qué atenerse. Unos opinan que estos cargos deberán otorgarse á la antigüedad; otros se fijan en el mérito y capacidad técnica de los aspirantes; quién pretende que el mayor sueldo disfrutado será el punto regulador al cual dirigirán sus miras, y á la postre vendrá la política á resolver este asunto, que entraña verdadera importancia para la formación de Maestros.»

Copiamos de *La Defensa del Magisterio*:

Aumento de sueldo.—Se dice que en los próximos presupuestos de la nación se elevará el sueldo á los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, considerándolos como empleados del Estado.

Dignos son los indicados funcionarios no solamente de que sean aumentados convenientemente los mezquinos sueldos que hoy perciben, sino de que se les dé el personal necesario y bien retribuido para que puedan atender cual corresponde y ellos quisieran al sin número de asuntos que pesan sobre las oficinas que dirigen.

La acumulación de retribuciones.—La ponencia designada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio para emitir informe sobre la acumulación de retribuciones, ha oído estos días á algunos Maestros. Según noticias, las opiniones emitidas son discordes, pues mientras unos opinan que

puede hacerse la reforma por decreto, otros creen que se necesita una ley.

Si prevalece esta última opinión hay tela para rato.

Por otra parte, *La Escuela Moderna* ha oído que se ha pedido á la Dirección general, para que esta lo haga á la sección de Estadística de la Inspección general de enseñanza, un estado comprensivo del número de escuelas, sus grados, sueldos, retribuciones y demás emolumentos legales; aumentos voluntarios que disfrutaban sus Maestros; forma como éstos obtuvieron sus plazas; número de habitantes en cada localidad y escuelas que sostiene cada ayuntamiento; y que estos datos se piden sin duda para que los tenga en cuenta la ponencia designada por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio para dictaminar acerca del proyecto de acumulación de retribuciones al sueldo de los Maestros.

Si así fuera, hay que convenir, añade el colega, en que el asunto de la acumulación va para largo, y que todo lo que se hace en él parece encaminado á perder el tiempo.

La Gaceta ha publicado ya las propuestas para proveer por traslado las escuelas de niños de 1100 ptas, anunciadas en Agosto último.

Van propuestos: D. Guillermo Fatás, para *Arévalo*; D. Agustín Navarro, para *Cebreros* y D. José Calzada, para *Fuente-sauco*.

Exámenes extraordinarios.—Parece que el Director general de Instrucción pública, señor Santamaría de Paredes, ha manifestado á una comisión de estudiantes que concederá exámenes extraordinarios en el mes de Marzo, á los que tendrán derecho únicamente quienes sean reclutas en el actual sorteo para el reemplazo del ejército.

De la *Gaceta de Instrucción pública*:

Con mucho gusto participamos á nuestros lectores que el deseo de que sea pronto un hecho de acumulación de las retribuciones al sueldo de los Maestros, ha originado una visita de nuestro Director á la ponencia designada por la Junta Central de Derechos pasivos, recomendando la actividad posible en esta cuestión, y entregando además una copia de las dos bases enviadas por nuestro querido amigo D. Julián Romero Briones.

Dichas bases son las que siguen: 1.^a Se acumularán las retribuciones al sueldo en una tercera parte del mismo, empezándose á cobrar desde 1.^o de Julio de 1888.

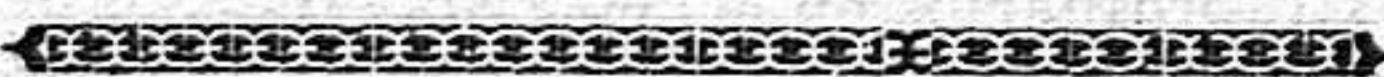
2.^a La Junta Central fijará todos los años para el siguiente el descuento que en su sueldo ha de tener el Maestro público, cuya cuantía será tal que cubra con el del material, interinidades, etc., todos los gastos de la Caja.

Refiere un periódico profesional que un Maestro de la provincia de Málaga ha presupuestado la gran cruz de la miseria para conllevar la triste situación que atraviesa.

Ese Maestro no debía presupuestar ninguna cruz. Esta cruz tiempo ha la han presupuestado los Delegados de Hacienda, los cuales cobran todos los recargos municipales para cubrir cantidades y débitos causados por la mala administración municipal, ó por las calamidades que han sufrido muchos pueblos.



Sección Provincial



Ha visitado esta Redacción un nuevo colega. Titúlase *el Magisterio Gallego*, que vé la luz en Santiago (Coruña) y con

el que gustosísimos establecemos el cambio.

En contestación á una consulta que nos dirige un apreciable consocio debemos manifestar que, según nuestro modo de ver, todo Maestro que cobrando directamente por la Caja, desee efectuarlo mediante habilitado, puede nombrarlo en cualquier época del año, siempre y cuando no se halle abierto el pago. Otra cosa es respecto á los que teniendo habilitado quieren nombrar á otro; éstos tienen que esperar á hacerlo en el mes de Mayo.

Se nos asegura que las cantidades ingresadas por los Recaudadores en 28 de Febrero último para cubrir los saldos del 2.^o trimestre de aquellos ayuntamientos que aun no están al corriente, continúan en nuestra Caja, ó mejor dicho en la del Crédito Balear, sin darles la debida aplicación.

Como no es eso seguramente lo que desean nuestros compañeros á quienes interesa cuanto antes percibirlos y siendo sin duda ignorantes de ello la Junta Provincial y nuestro digno Gobernador nos permitimos llamar su atención, esperando de su reconocido celo estimularán al funcionario que haya de expedirlos.

Toda demora que perjudique á nuestros compañeros ha de ser especial objeto de nuestra atención máxime si se trata de asunto de pagos que es nuestro eterno caballo de batalla.

Con la cantidad que ayer se ingresó por Palma es casi seguro baste para el pago del mes de Febrero, puesto que del anterior ingreso quedó un buen remanente.

Ayer á las siete de la tarde debió celebrarse sesión la M. I. Junta Provincial. En la imposibilidad de hacerlo hoy, en el próximo número procuraremos dar no-

ticia á nuestros lectores, de los principales asuntos que en la misma se hayan tratado.

REMITIDO

Sr. Director de EL MAGISTERIO BALEAR

Muy señor mío y amigo: Sabido es por todos que, en la mayor parte de las provincias de España, se verifican con alguna frecuencia certámenes y concursos pedagógicos entre los profesores de primeras letras, con los que, al par que se consigue aportar granos de arena á la vasta Pedagogía, se estrechan más y más los vínculos entre los de la clase, acrecentando en ellos el estímulo y sacándoles de su punible apatía.

Basado en ello y guiado tan solo por el interés y cariño que el Magisterio de las Baleares me inspira, aparte de mi deseo de corresponder de algún modo á las muchas finezas que al mismo le debo, me permito proponer á Vd. el siguiente pensamiento, que ya en diferentes ocasiones he expuesto verbalmente á varios de sus compañeros y cuya forma de llevarla á la práctica, en caso de favorable acogida, lo dejo á su discreción y luces.

Trátase de abrir un concurso, que puede ser el primero de una serie de ellos, al que puedan acudir solo los Maestros de la provincia, para premiar el mejor trabajo que se presente sobre el tema que al efecto se designe.

Para dicho concurso puede contar desde luego con mi modesta cooperación y un pequeño obsequio, que consistirá en un ejemplar «Biblioteca de Escritores Baleares por D. Joaquín M.^a Bover.»

Rogando dé cabida en las columnas de ese semanario al presente remitido, le dá por todo gracias anticipadas su afectísimo s. s. q. b. s. m.

Juan A. López.

Palma 7 Marzo 1893,

Nos complacemos en insertar el ante-

rior escrito, de cuyo contenido nos ocuparemos detenidamente en números sucesivos, no haciéndolo en este por la premura del tiempo.



Bibliografía



El último número de *La Avicultura Práctica*, órgano de la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar (Barcelona), lanza el proyecto de organización de una gran sociedad de avicultores españoles y aficionados á la cria de aves y animales de corral, parque ó jardín, como simple *sport*, la cual llevará el nombre de «Sociedad Nacional de Avicultores Españoles», y su objeto será propagar la avicultura industrial y *sportiva* en todo el territorio español, extendiendo su radio de acción hasta nuestras colonias, donde se constituirán juntas autónomas patrocinadas por el Consejo de administración peninsular.

La nueva Sociedad organizará exposiciones avícolas con gran frecuencia y alternativamente en todas las regiones de España; recompensará el mérito contraído por sus asociados en el ejercicio de la avicultura como industria ó como *sport*, y velará por los intereses generales de los avicultores, entre los que establecerá un estrecho lazo de unión. En el mencionado número de *La Avicultura Práctica* se insertan las bases generales de constitución de la sociedad, y su director, D. Salvador Castelló, en calidad de mero iniciador del proyecto, recibirá hasta el 15 de Marzo, la adhesión de las personas que deseen figurar como socios fundadores de aquélla, después de cuya fecha se constituirá la sociedad y se procederá á la elección del Consejo en la forma que se prescribe en las antedichas bases.

Varietades

Un medio indirecto de educación.—No cabe duda que las estampas de las cajas de cerillas pueden convertirse en excelente medio de educación moral y artística. Y sin embargo, por punto general, hasta hoy más ha sido objeto de un comercio vil de estampas pornográficas y escandalosas.

¿Qué costaba á los fabricantes hacer una tirada de fotograbados, donde se representaran inventos, monumentos célebres, paisajes y retratos de hombres ilustres por su virtud ó por su talento, en vez de los que hoy se ofrecen de actrices ó mujeres provocativas por sus desnudeces y ademanes?

Creemos que estas estampas *decentes*, que se pudieran mirar con agrado y no con sonrojo, habían de ser recibidas por todos con aplauso y contribuirían á la cultura de la juventud.

OTRA VEZ ASUED

Cuando todos habíamos creído que este *profeta de los hombres*, como él se titula, había muerto llevándose consigo á la tumba todos sus hermosos vaticinios, hete aquí que se descuelga con una cartita de la que copiamos el siguiente párrafo:

«Prometo á V., querido Director, remitirle en breve una epístola que dirijo á mis adláteres los Maestros de escuela, indicándoles, entre otras cosas, la conducta que deben observar para llegar al resultado que todos apetecemos.»

Veremos, pues, las instrucciones que en su epístola nos da este misterioso personaje y lo que en la misma predice.

Tipo-lit. de Bartolomé Rotger

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADVERTENCIA

SE suplica á los Sres. Suscriptores á *El Criterio* se sirvan recoger en el Establecimiento de

JUAN A. LOPEZ

los recibos correspondientes á este año en todo lo que resta del presente mes.

OJO-OJO-OJO

En el establecimiento de JUAN A. Lopez se preparan grandes sorpresas.